



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Miryam Álvarez Páez

A la atención de:

Elena María García, Presidenta del Sector de Educación CSIF Andalucía

María de la Paz Agujetas, Secretaria General de FEUSO Andalucía

José María Cuadrado, Secretario Estatal de Organización ANPE

Madrid, 8 de abril de 2022

En respuesta a su solicitud de información con relación al estado de situación del traspaso del profesorado de religión de infantil y primaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía, les informo de las actuaciones realizadas desde este Ministerio.

Con fechas 21 y 23 de abril de 2021, los Ministros de Educación y Formación Profesional y de Política Territorial y Función Pública, mediante carta conjunta, trasladaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía su ofrecimiento de apertura de las negociaciones para el traspaso de los profesores de religión de educación infantil y primaria, con la posibilidad de celebración de una reunión de ponencia técnica, a fin de culminar la asunción completa de las funciones y servicios para el ejercicio de sus competencias estatutarias en materia de educación no universitaria.

En respuesta a dicha carta, el Presidente de la Junta de Andalucía manifestó el 10 de mayo de 2021 la disposición favorable de la Comunidad Autónoma al traspaso ofreciendo el inicio de contactos a nivel técnico entre ambas Administraciones.

Tras diversas comunicaciones y el intercambio de documentación entre este Ministerio y los de Educación y Formación Profesional y de Hacienda y Función Pública, con fecha 19 de diciembre de 2021 se envió a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su examen y consideración, sendos borradores de acuerdos de ampliación y complementario y diversa documentación. Se está a la espera de recibir contestación a dichos envíos por parte de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las fechas previstas para que este procedimiento se lleve a término, debe de recordarse con carácter general que los acuerdos de traspaso de funciones y servicios derivan de la conjunción de dos voluntades, la estatal y la autonómica, conforme al principio de la consensualidad, en una doble vertiente sustantiva y procedimental. Su iniciación, negociación y conclusión son producto del mutuo acuerdo de ambas Administraciones, conforme a la agenda acordada, de manera que ninguna de ellas puede unilateralmente establecer un calendario, contenidos o previsiones sobre materias a traspasar.

En todo caso, el Estado siempre ha expresado su actitud favorable a negociar, de común acuerdo en los términos señalados anteriormente, el traspaso a las Comunidades Autónomas de la gestión del profesorado de religión. Este proceso culminaría, en su caso, mediante la adopción del correspondiente acuerdo de ampliación en el seno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía.

Un cordial saludo

sgct@correo.gob.es

PASEO DE LA CASTELLANA,3  
28071 MADRID  
TEL.: 91 273 11 23

CSV : GEN-2663-5f1e-68cf-c059-d132-f2a9-5123-6812

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIRYAM ALVAREZ PAEZ | FECHA : 08/04/2022 17:00 | Sin acción específica

